

Lineamientos Internos
de Operación del
Programa Social de
Alcantarillado y Drenaje
2018

Indice

I	ANTECEDENTES	2
1	Contexto Mundial.....	2
2	Contexto Nacional.....	2
3	Contexto Estatal	4
II	OBJETIVO DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE	6
1	Objetivo General	6
2	Objetivo Especifico	6
III	POBLACION BENEFICIARIA	6
IV	COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS	6
V	GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE	8
1	CONVENIO DIRECTO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS	8
2	CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	9

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

El *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018, Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua*, reconoce que las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) están inspiradas y respaldadas por la naturaleza y utilizan o imitan los procesos naturales para contribuir a la gestión mejorada del agua. Una solución basada en la naturaleza puede implicar la conservación o rehabilitación de los ecosistemas naturales y/o la mejora o creación de procesos naturales en ecosistemas modificados o artificiales. Se pueden aplicar a micro escala (por ejemplo, un inodoro seco) o a macro escala (por ejemplo, el paisaje).

Desde los años 90, la contaminación del agua no ha hecho más que empeorar en casi todos los ríos de América Latina, África y Asia. Se espera que la calidad del agua se deteriore aún más en las próximas décadas, lo que aumentará las amenazas para la salud humana, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Cientos de productos químicos afectan también a la calidad del agua. Se espera que los mayores aumentos en la exposición a contaminantes se den en los países de ingresos bajos y medio bajos, debido principalmente a un mayor crecimiento demográfico y económico y a la falta de sistemas de gestión de aguas residuales.

Por su parte los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Son 17 Objetivos y 169 metas que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

El Objetivo 6 de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* reconoce la importancia de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento. Las soluciones basadas en la naturaleza son esenciales para la consecución de este objetivo.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 se plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo con la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo facultado para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado la población en viviendas con carencia en drenaje se registra así:

**Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Porcentaje y número de personas**

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda				
Población en viviendas sin drenaje				
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	2016		
		Porcentaje	Lugar Nacional	Miles de personas
Oaxaca	3,989.1	28.4	1	1,146.9
Guerrero	3,550.3	17.1	2	614.9
San Luis Potosí	2,725.2	12.8	3	355.5
Veracruz	7,989.4	11.2	4	906.2
Yucatán	2,088.9	11.0	5	236.1
Michoacán	4,571.7	10.9	6	503.8
Chiapas	5,197.6	10.0	7	531.8
Hidalgo	2,850.3	9.7	8	283.6
Puebla	6,134.2	8.6	9	539.1
Tamaulipas	3,508.9	7.9	10	282.9
Sonora	2,902.4	7.4	11	221.7
Nayarit	1,206.9	6.3	12	78.6
Guanajuato	5,763.7	6.2	13	366.7
Sinaloa	2,964.4	6.0	14	182.4
Zacatecas	1,566.1	6.0	15	96.1
Durango	1,751.4	5.9	16	104.6
Campeche	896.9	5.2	17	47.7
México	16,673.1	5.0	18	864.6
Tlaxcala	1,264.5	4.2	19	54.8
Querétaro	1,977.1	4.2	20	85.4
Morelos	1,901.1	4.2	21	81.2
Chihuahua	3,679.9	4.1	22	152.6
Tabasco	2,359.8	3.5	23	84.4
Baja California Sur	747.6	3.5	24	27.7
Colima	713.2	3.4	25	102.9
Baja California	3,444.1	3.1	26	110.1
Quintana Roo	1,541.2	2.5	27	41.5
Nuevo León	5,021.7	1.5	28	76.0
Jalisco	7,860.8	1.5	29	116.8
Aguascalientes	1,273.9	1.4	30	18.7
Distrito Federal	8,820.1	0.6	31	4.7
Coahuila	2,935.8	0.5	32	40.2
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	6.8		8,360.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

En el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2017 de la SEDESOL, se estimó que San Luis Potosí ocupa el 3° lugar a nivel nacional en % de población en viviendas sin acceso al drenaje con el 12.8%, que significan aproximadamente 355 mil 500 personas.

3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, se reconoce que en el esfuerzo a favor de la vivienda digna y dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de Programas Sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. Con el programa de Alcantarillado y Drenaje, busca incrementar el número de personas y viviendas con drenaje sanitario. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2017 de la SEDESOL, para 2015 se tiene el siguiente escenario:

Indicador Porcentaje de Personas Sin drenaje
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

Municipio	Número de personas	Población vulnerable por carencias	Indicadores de vivienda en el municipio, 2015 (Porcentaje de personas)	
			Sin drenaje	Semáforo
Estatal	2,760,851	704,945	15.7	
Tanlajás	20,075	1,646	74.1	●
Santa Catarina	11,985	931	71.6	●
San Antonio	9,517	788	70.7	●
Tancanhuitz	20,525	3,997	59.8	●
Tampamolón Corona	16,806	2,926	58.2	●
Alaquines	8,432	1,269	53.8	●
Villa Juárez	10,322	2,800	53.6	●
Aquismón	52,435	11,220	52.2	●
Villa de Guadalupe	9,832	1,511	50.1	●
Coxcatlán	14,089	1,673	50.0	●
Guadalcázar	27,532	6,671	48.4	●
Axtla de Terrazas	37,070	6,093	44.9	●
Ciudad del Maíz	30,565	5,877	40.8	●
Villa de Arriaga	17,228	4,288	36.8	●
Huehuetlán	17,336	3,793	35.1	●
San Vicente T.	15,285	2,834	32.3	●
Tamazunchale	93,754	16,833	31.5	●
Tampacán	13,840	1,903	30.5	●
Villa de Arista	15,051	4,494	30.2	●
Moctezuma	19,121	4,864	29.6	●

Indicador Porcentaje de Personas Sin drenaje
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

Municipio	Número de personas	Población vulnerable por carencias	Indicadores de vivienda en el municipio, 2015 (Porcentaje de personas)	
			Sin drenaje	Semáforo
Estatal	2,760,851	704,945	15.7	
Matlapa	28,046	3,877	29.3	●
San Martín Ch.	19,882	2,679	28.3	●
Tanquián de Escobedo	14,908	2,900	27.9	●
Xilitla	43,652	5,305	27.8	●
Mexquitic de Carmona	64,337	23,999	27.3	●
Tamuín	40,109	9,263	25.3	●
Vanegas	7,756	900	24.2	●
Villa Hidalgo	15,056	4,653	24.2	●
Rayón	14,007	3,345	23.3	●
Tamasopo	32,672	9,217	23.2	●
Ebano	41,098	8,626	22.2	●
Cerritos	20,494	5,391	21.3	●
Santa María del Río	42,217	13,088	20.5	●
Charcas	19,537	3,381	19.9	●
Villa de la Paz	5,314	1,414	19.5	●
Villa de Reyes	54,374	18,834	19.0	●
Cárdenas	17,157	3,821	19.0	●
Ciudad Valles	190,242	45,660	18.7	●
Ahualulco	18,343	5,377	18.6	●
Zaragoza	29,665	10,001	17.7	●
Armadillo de los I.	4,132	1,087	17.7	●
Venado	13,689	3,425	17.2	●
San Ciró de Acosta	9,451	2,430	16.5	●
Ciudad Fernández	45,433	11,743	16.3	●
Villa de Ramos	25,372	3,161	15.4	●
Lagunillas	5,545	965	15.0	●
Cedral	17,355	3,666	13.5	●
Salinas	27,905	6,362	13.0	●
Matehuala	100,611	26,034	12.9	●
Catorce	9,863	2,417	12.4	●
Rioverde	93,291	24,381	11.6	●
Santo Domingo	10,562	2,903	10.6	●
El Naranjo	22,184	5,935	10.6	●
Tierra Nueva	9,536	1,915	10.3	●
San Nicolás Tolentino	5,262	1,257	5.6	●
Cerro de San Pedro	4,611	1,502	5.4	●
San Luis Potosí	866,425	262,305	1.8	●
Soledad de G.S.	309,958	75,315	0.6	●

El Programa de Alcantarillado y Drenaje, especifica en los presentes Lineamientos de Operación, cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de drenaje, entre otros servicios, como condición para el desarrollo de capital humano, que permita formarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Disminuir el rezago del servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación en municipios con marginación Media y en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión, para solucionar el problema de desalojo de las aguas utilizadas, y mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La constituyen los 355,520 que residen en 88,740 viviendas en todo el Estado, que requieren obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.

2 Población Objetivo

La población de las localidades mayores a 500 habitantes, a las localidades menores de 500 habitantes se plantea atenderlas con sanitarios ecológicos en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatal y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, celebrará convenios con dependencias del sector y los Ayuntamientos, para financiar obras de construcción, ampliación, mantenimiento y

rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, cumpliendo con las reglas de operación de los programas federales y los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos y programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Municipios, se puede apoyar el financiamiento de este Programa.

Opciones de financiamiento para el programa de Alcantarillado y drenaje
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2018

Dependencia / municipios	Fondos / Programa	Tipo de Apoyo	Cobertura						
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezago Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:			
				Ahualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas		
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.		
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí		
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.		
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.		
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín		
				Guadalcázar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.		
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado		
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista		
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz		
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes		
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo		
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza		
Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde							
Santo Domingo	Xilitla								
Santa M. del R.									
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado.	<p>Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 80 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezago Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas					
				Ahualulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva		
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe		
				Aquismón	Guadalcázar	San Vicente T.	Vanegas		
				Armadillo de los I	Huehuetlán	Santa Catarina	Venado		
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista		
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga		
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz		
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos		
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes		
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo		
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez		
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla		
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza		
Ciudad Valles	San Ciró de A.	Tanlajás							
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.							
CONAGUA - CEA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Apartado Urbano (APAU)	<p>El Programa se aplica en las localidades urbanas y rurales de la entidad.</p> <p>Comunidades del estado principalmente de alta o muy alta marginación y originarias.</p>	Construcción, ampliación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios					
		Apartado Rural (APARURAL)		Apoyar el incremento y fortalecimiento del acceso de los servicios de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes					
		Apartado Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)		Construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura con la participación comunitaria organizada					
CDI	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Drenaje y saneamiento	<p>Construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.</p>	<p>Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales menores a 2,500 habitantes</p> <p>Apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores, para el incremento y mejoramiento de su capacidad instalada</p> <p>Municipios y localidades con organismos operadores de agua potable</p>					
				<p>localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa.</p> <p>Que sean de alta o muy alta marginación</p> <p>Tengan entre 50 y 15,000 habitantes</p>					
SHCP	FONREGIÓN	Drenaje y saneamiento	Dotar de infraestructura básica con: construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.	Preferentemente los municipios con menor índice de desarrollo humano respecto del índice estatal, mediante programas y proyectos de inversión que permitan el acceso de la población a infraestructura carretera y servicios básicos de agua potable y alcantarillado y drenaje sanitario.					

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Carecer del servicio de drenaje y/o alcantarillado
- ✓ Vivir en poblaciones mayores a 500 habitantes.
- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de drenaje y alcantarillado 2018.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico validado.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE

1 CONVENIO DIRECTO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)) y/o de otros Fondos, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje sanitario y drenaje pluvial así como redes de alcantarillado, deberán observar los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o por la Comisión Estatal del Agua (CEA); en el caso del Convenio Sedesore Directo no hay aportación de recursos municipales.
- b. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); en el caso de obras donde no hay aportación municipal deberá de cumplir estos Lineamientos.
- c. La SEDESORE llevara a cabo la revisión de los Proyectos Ejecutivos los cuales deberán de cumplir con las observaciones de cobertura y elegibilidad.
- d. Si la obra es en beneficio de población en pobreza extrema los Ayuntamientos deberán levantar y documentar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y deberán cargar los CUI a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de drenaje y alcantarillado y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESORE y al Ayuntamiento.

- f. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.
- g. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- h. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- i. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda “Operado FISE”; para su resguardo definitivo y presentación cuando así se lo requieran a los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

2 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE

Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA

Directora de Análisis y Prospectiva

Responsable

Francisco Javier Jiménez Becerra

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide

Tel 444 814-50-88 extensión 117

dirplan_sedesore@yahoo.com.mx